



MONTEPIO Y MUTUALIDAD DE LA MINERÍA ASTURIANA

Mutualismo:

La REVALORIZACIÓN DE PENSIONES en 2011

Las pensiones y su evolución a lo largo de los ejercicios es uno de los temas de actualidad mutualista que tradicionalmente más interesa a nuestra sociedad y a nuestros lectores. Este artículo explica esa evolución a partir del Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, establece la revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social, siguiendo las previsiones contenidas en la Ley 39/2010 de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

La revalorización se aplica a los complementos por mínimos de las pensiones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares del Sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, causadas con anterioridad al 1 de enero de 2011

El resto de las pensiones del sistema de la Seguridad Social no afectadas por la revalorización mantendrán la cuantía que tuvieran reconocida al 31 de diciembre de 2010 incrementadas en la diferencia entre el importe de la pensión percibida durante el ejercicio 2010 y el que hubiese correspondido de haberse revalorizado la pensión en dicho ejercicio en el 2,3 por ciento.

Antes del 1 de abril del 2011, y en único pago, los pensionistas percibirán esta diferencia anual.

CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES PARA EL AÑO 2011

Jubilación

JUBILACIÓN CON 65 AÑOS	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Con cónyuge a cargo	742,00	10.388,00
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	601,40	8.419,60
Con cónyuge NO a cargo	570,40	7.985,60

JUBILACIÓN MENOR DE 65 AÑOS	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Con cónyuge a cargo	695,40	9.735,60
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	562,50	7.875,00
Con cónyuge NO a cargo	531,50	7.441,00

▶ Incapacidad permanente

GRAN INVALIDEZ	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Con cónyuge a cargo	1.113,00	15.582,00
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	902,10	12.629,40
Con cónyuge NO a cargo	855,60	11.978,40

ABOLUTA O TOTAL CON 65 AÑOS DE EDAD CUANTÍAS MENSUALES CUANTÍAS ANUALES

Con cónyuge a cargo	742,00	10.388,00
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	601,40	8.419,60
Con cónyuge NO a cargo	570,40	7.985,60

TOTAL CON EDAD ENTRE 60 Y 64 AÑOS

	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Con cónyuge a cargo	695,40	9.735,60
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	562,50	7.875,00
Con cónyuge NO a cargo	531,50	7.441,00

TOTAL DERIVADA ENFERMEDAD COMÚN MENOR 60 AÑOS

	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Con cónyuge a cargo	374,00	5.236,00
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	374,00	5.236,00
Con cónyuge NO a cargo	55% base mínima RG	55% base mínima RG

PARCIAL ACCIDENTE DE TRABAJO CON 65 AÑOS.

742,00	10.388,00
601,40	8.419,60
570,40	7.985,60

▶ Viudedad

	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Con cargas familiares	695,40	9.735,60
Con 65 años o con discapacidad = >65%	601,40	8.419,60
Entre 60 y 64 años	562,50	7.875,00
Menor de 60 años	455,30	6.374,20

Orfandad

	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Por beneficiario	183,70	2.571,80
Orfandad absoluta		
Un solo beneficiario	639,00	8.946,00
Varios beneficiarios (N)	183,70 + 455,30 / N	2571,80 + 6.374,20 / N
Por beneficiario menor de 18 años con discapacidad > =65%	361,40	5.059,60

Favor de familiares

	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Por beneficiario	183,70	2.571,80
Si no existe viudo ni huérfano pensionistas		
- Un solo beneficiario con 65 años	443,90	6.214,60
- Un solo beneficiario menor de 65 años	418,10	5.853,40
- Varios beneficiarios (N)	183,70 + 271,60/N	2.571,80 + 3.802,40/N

Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)

PENSIONES SOVI	CUANTÍAS MENSUALES	CUANTÍAS ANUALES
Vejez, invalidez y viudedad	384,50	5.383,00

Límite de ingresos para pensión mínima

LÍMITE DE INGRESOS (sin incluir la pensión)	CUANTÍA ANUAL
Sin cónyuge a cargo	6.923,90
Con cónyuge a cargo	8.076,80

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Pensiones no contributivas..... 347,60 € mes. (4.866,40 anual).

Salario mínimo interprofesional..... 641,40 € mes.

Prestación familiar por hijo a cargo mayor de 18 años

-Minusvalía 65%..... 347,60 € mensuales (en 12 pagas)

-Minusvalía 75%..... 521,40 € mensuales (en 12 pagas)

PENSIÓN MÁXIMA = 2.497,91 € mensuales (34.970,74 € anuales).